

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de abril de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha trece de abril de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 407-2010-R.- CALLAO, 13 DE ABRIL DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 01 de marzo de 2010, de la profesora auxiliar a tiempo parcial, Lic. JANET MAMANÍ RAMOS, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales el Proyecto de Investigación "TEXTO: MATEMÁTICA BÁSICA, UN ENFOQUE AMBIENTAL", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, señalándose en el Art. 33º que los profesores nombrados a Tiempo Parcial, Contratados y Jefes de Prácticas pueden presentar y aprobarse sus Proyectos de Investigación, sin percibir la asignación económica correspondiente, siguiendo el mismo trámite señalado en este Reglamento, en lo que le sea aplicable;

Que, en efecto, la profesora Lic. JANET MAMANÍ RAMOS con fecha 01 de marzo de 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales según Resolución Nº 002-2010-II-FIARN de fecha 22 de marzo de 2010, así como la Resolución Nº 072-2010 CF-FIARN de fecha 26 de marzo de 2010, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 198-2010-VRI (Expediente Nº 144441) recibido el 09 de abril de 2010, remite el Informe Nº 121-2010-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**TEXTO: MATEMÁTICA BÁSICA, UN ENFOQUE AMBIENTAL**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

JEFE DEL PROYECTO : Lic. JANET MAMANÍ RAMOS

CATEGORÍA EQUIVALENTE : AUXILIAR T.P.

PROYECTO : “TEXTO: MATEMÁTICA BÁSICA, UN ENFOQUE AMBIENTAL”

CRONOGRAMA : 01 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011
(12 meses)

RESOL. FACULTAD N° : 072-2010-CF/FIARN

- 2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MERECA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIARN; IIFIARN, CDCITRA; OGA;

cc. OCI, OAGRA; OPER, UE; ADUNAC, e interesado.